

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Valladolid	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (VALLADOLID)	47005644	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Arquitectura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Valladolid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Marcos Represa Sacristán	Rector de la Universidad de Valladolid		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12179219Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARCOS SACRISTÁN REPRESA	Rector de la Universidad de Valladolid		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12179219Y		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DARÍO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Coordinador GIR Laboratorio para la investigación e intervención en el Paisaje Arquitectónico, Patrimonial y Cultural Director Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos Coordinador del Programa del Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	10585716N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983423234
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerrectorado.investigacion@uva.es	Valladolid		983186397

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 27 de marzo de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Valladolid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Arquitectura y urbanismo				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Valladolid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En los últimos años la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid han venido impartiendo varios doctorados, tanto propios como en colaboración con otras universidades nacionales y extranjeras:</p> <p>Programas de Doctorado del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras:</p> <p><i>Tecnologías Constructivas RD 778</i></p> <p>Programas de Doctorado del Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Modernidad Contemporaneidad en Arquitectura RD 778</i> • <i>Arquitectura y Milenio: Viejos y nuevos problemas RD 778</i> • <i>Problemas de la arquitectura y ciudad moderna: teoría, historia, proyectos, RD 778</i>, realizado en colaboración de la ESAP, Escola Superior Artística de Porto (Oporto, Portugal), impartiendo docencia en Valladolid y Oporto. • <i>Las relaciones artísticas como vía de intercambio cultural. Mecenas, artistas y clientes, RD 778</i>, realizado en colaboración con el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de León, impartiendo docencia en León. <p>Programas de Doctorado del Departamento de Urbanística y Representación de la Arquitectura:</p> <p><i>Arquitectura y Ciudad: Materiales para el análisis arquitectónico y urbano, RD 778</i></p> <p>Programas de Doctorado del Instituto de Urbanística, RD 778</p> <p><i>Ciudad, Territorio y Patrimonio, RD 778</i>, realizado en colaboración con el Departamento de Arte, Diseño y Arquitectura, de la Universidad Iberoamericana de Puebla, México, impartiendo docencia en México.</p> <p>Todos estos programas han permitido la realización de un importante número de Tesis Doctorales leídas, con una alta tasa de éxito. Además la ETS Arquitectura se ha convertido en un importante centro investigador, contando en la actualidad con 10 Grupos de Investigación:</p> <p>1 Grupo de Investigación de Excelencia (GIE), reconocido por la Junta de Castilla y León</p> <p>6 Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la UVA</p> <p>3 Grupos de Investigación más de cinco años de trayectoria reconocida</p>

Todos estos grupos de investigación cuentan con un gran número de publicaciones y proyectos de investigación, que se han visto refrendados por un buen número de sexenios reconocidos a sus investigadores. Estos 10 Grupos de Investigación son la base fundamental del profesorado y de las líneas de investigación del presente Programa de Doctorado en Arquitectura. La totalidad de dichos grupos pertenecen a redes internacionales que aseguran colaboraciones dentro del Programa de Doctorado, así como su implementación paulatina mediante la suscripción de convenios.

Hay que destacar, como dato relevante, el hecho de que este sería el único Programa de Doctorado en Arquitectura ofertado por una Universidad Pública de Castilla y León, con un gran atractivo para los alumnos no solo propios sino de comunidades limítrofes y de otras nacionalidades, especialmente latinoamericanas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005644	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (VALLADOLID)

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Arquitectura (VALLADOLID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
45	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Normativa.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Se establecerán colaboraciones puntuales en el periodo de investigación con los centros con los que actualmente están colaborando los diferentes grupos de investigación en proyectos de investigación en el ámbito nacional e internacional:</p> <p>Nacional:</p>			

- Consejería de Cultura y Turismo y Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
- E.T.S. de Ingenierías Agrarias de Palencia, Universidad de Valladolid
- Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid
- E.T.S. de Arquitectura, Universidad de La Coruña
- E.T.S. de Arquitectura, Universidad de Navarra
- E.T.S. de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid
- E.T.S. de Arquitectura de San Sebastián, Universidad del País Vasco (EHU)
- E.T.S. de Arquitectura, Universidad de Sevilla
- E.T.S. de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid
- E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad de Cantabria
- E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica de Madrid
- Escuela Politécnica Superior (Campus de Lugo), Universidad de Santiago de Compostela
- Escuela Politécnica Superior (Campus de Gijón), Universidad de Oviedo
- Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona
- Facultad de Geografía e Historia, Universidad Rovira i Virgili, Tarragona
- Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Murcia
- Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Córdoba
- Centro Tecnológico CARTIF, Valladolid
- Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (CSIC) Madrid
- Centro de Tecnologías Físicas Leonardo Torres Quevedo (CSIC) Madrid
- Centro de Investigación Forestal (CIFOR) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA)
- Instituto de Arqueología de Mérida (CSIC).
- Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio, Universidad Politécnica de Valencia
- SEEI Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales
- Instituto de la Construcción de Castilla y León
- VISESA, Sociedad Pública del Gobierno Vasco
- Casa de la India en España

Internacional:

- LRMH, Laboratoire de Recherche des Monuments Historiques, París, Francia
- CNMHS, Caisse Nationale des Monuments Historiques et des Sites, Francia
- CESHMA Centre d'Études Supérieures d'Histoire et de Conservation des Monuments Anciens. École de Chaillot. Francia
- Direction de Patrimoine. Architectes en Chef de Monuments Historiques. Ministère de la Culture, Francia
- École National des Ponts et Chaussées de Paris. Cité Descartes, Francia
- Institut de Urbanisme de Paris (IUP), Universidad Paris XII, Val de Marne, Francia
- CRAterre (Centro Internacional para la Construcción de Tierra), Ecole National Supérieur d'Architecture de Grenoble, Francia
- Fédération des Sites Clunysiennes, Francia
- Instituto de Historia da Arte, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
- Escola Superior Artística de Porto, Oporto, Portugal
- Centro de Estudos Arnaldo Araujo, Oporto, Portugal
- Faculdade de Arquitectura da Universidade do Porto, FAUP, Oporto, Portugal
- Faculdade de Arquitectura, Universidade Lusitana Porto, Oporto, Portugal
- CdT, Centro da Terra, Escola Superior Gallaecia, Vila Nova de Cerveira, Portugal
- IPPAR (Instituto Português de Património), Portugal
- Real Academia de España en Roma, Italia
- Escuela Española de Historia y Arqueología, Roma, Italia
- Centro di Ricerca Internazionale ICADA. International Center for Architectural Design and Archaeology, Roma, Italia
- Facoltà di Architettura, Università degli Studi Roma Tre, Roma, Italia

- Facoltà di Architettura, Politecnico di Milano, Milán, Italia
- Facoltà de Ingeniería, Università degli Studi di Salerno, Italia
- Facoltà di Architettura, Università degli Studi di Palermo, Italia
- Facoltà di Architettura, Università degli Studi di Cagliari, Italia
- Dipartimento di Architettura, Università degli Studi di Catania, Italia
- Unione Italiana per il Disegno, Italia
- Stadt Planung Architektur, Hafencity Universität, Hamburgo, Alemania
- Architektur, Kassel Universität, Kassel, Alemania
- Stadt und Regional Planung, Kassel Universität, Kassel, Alemania
- Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Experimental de Táchira, Venezuela
- Instituto de Urbanismo, Universidad Central de Caracas, Venezuela
- Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
- CRIATiC Centro Regional de Investigaciones de Arquitectura de Tierra Cruda, UNT, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina
- Facultad de Arquitectura, ULEAM, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.
- División de Ciencias y Artes para el Diseño, UAMX, Universidad Autónoma Metropolitana de México, Unidad de Xochimilco, DF México
- Universidad Iberoamericana, Campus Puebla, México

Centre for Heritage Management, Ahmedabad, India

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
G1 - Capacidad para la gestión de la información relativa a la Arquitectura y el Urbanismo.
G2 - Capacidad para analizar resultados, relacionar información y llegar a conclusiones en investigaciones de Arquitectura y Urbanismo.
G3 - Capacidad para gestionar los resultados obtenidos en una investigación de Arquitectura y Urbanismo.
G4 - Capacidad para desarrollar métodos novedosos en la investigación de la Historia y la Teoría de la Arquitectura.
G5 - Capacidad para investigar la relación entre el paisaje y la arquitectura a lo largo de la historia.
G6 - Capacidad para establecer y desarrollar vínculos entre la arquitectura moderna y contemporánea y el entorno social y cultural en el que se desarrolla.
G7 - Capacidad para desarrollar métodos novedosos de investigación en el proyecto de arquitectura.
G8 - Capacidad para comprender, conocer y evaluar el estado de la arquitectura construida y del patrimonio cultural y las necesidades de intervención

G9 - Capacidad para investigar las relaciones entre las Artes Visuales, el Diseño y la Arquitectura en el contexto del Arte Contemporáneo, a través de una la formación básica compartida.
G10 - Capacidad para investigar y desarrollar estructuras singulares de edificios
G11 - Capacidad para desarrollar métodos novedosos para evaluar la eficiencia de los edificios y para proponer soluciones alternativas que mejoren la habitabilidad y disminuyan el consumo energético
G12 - Capacidad para desarrollar procesos de control de la ventilación y capacidad para utilizar medios experimentales y computacionales para su estudio
G13 - Capacidad para innovar sistemas de representación que se utilizan para el edificio, el paisaje, el entorno, el terreno que se representa y conocer nuevas técnicas de representación
G14 - Capacidad para investigar en los sistemas de representación que se han utilizado desde la edad media hasta hoy y capacidad para investigar su adecuación a los medios y a los objetos representados
G15 - Capacidad para profundizar en el análisis y la comprensión del hecho urbano a través del estudios de los urbanistas
G16 - Capacidad para proponer nuevos sistemas urbanos que mejoren la vida en las ciudades.
G17 - Capacidad para innovar en la planificación espacial del territorio a través del conocimiento de la práctica urbanística
G18 - Capacidad para idear, planificar y ejecutar proyectos de investigación. Capacidad para diseñar un proyecto de investigación en la materia elegida, decidir sobre la metodología más adecuada para afrontar el estudio y ejecutarlo de forma individual o en equipo

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus programas de doctorado por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de master, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de la Escuela de Doctorado.
- Difusión por parte de los distintos departamentos o institutos universitarios de investigación, relacionados con el programa de doctorado

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de doctorado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso y admisión a cada programa de doctorado. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado y doctorado a través de:
- Sesiones informativas a los distintos alumnos de grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos, investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
- Presentaciones de la oferta de posgrado y doctorado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación específico de la oferta de posgrado y doctorado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
- Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
- Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.

- Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado y doctorado.
- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
- **Web UVa de Doctorado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de programas de doctorado así como se facilita la comunicación con los responsables de cada programa de doctorado y se facilita la información necesaria para su preinscripción y matriculación.
- **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
- **Una mirada a la UVa:** Se trata de un cuadríplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
- **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
- **El “centro” en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
- **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como *Aula* a nivel nacional, *Labora*, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del *Centro de Orientación e Información al Estudiante*, el *Servicio de Alumnos* y las *Secretarías de los Centros*, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que la Escuela de Doctorado, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y la Escuela de Doctorado con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen planificadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de investigación y política científica, alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Gabinete de Comunicación.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grado, como para los posgrado, al tener establecida una estrategia de continuo.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matriculación, concretamos el calendario habitual.

		¿Quién?	Formación previa		Formación Universitaria					Mercado Laboral
					Grado			Master	Doctora.	
					1º	2º 3º	4º			
1)	Información y comunicación									
	Web UVa de doctorado	Ser. Posg-Doc							X	X
	Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.		X	X	X	X	X	X
	La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X	X
	Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X	X
	“Titt” Centro en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X	X
	La Uva al día	Comunicación	Periódico.		X	X	X	X	X	
2)	Captación, acogida y adecuación.									
	Acciones Difusión Doc.	Vicerr. Invest				X	X	X	X	X
	Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero							X
	Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre							X
	Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril							X
	Programa apoyo elección	V. Alu. Centros	Enero - Abril							
	Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril		X					X
	Comprobación de nivel	Centros			X					
3)	Tutoría, orientación y apoyo									

	Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros		X	X	X	X	X	
	Tutores académicos	V.Alu. Centros		X	X	X	X	X	
	Tutores laborales	V.Alu. Centros		X	X	X	X	X	X
	Servicios de apoyo	Servicios		X	X	X	X	X	X
	Foros de empleo	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
	Orientación profesional	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
	Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
4)	Evaluación, seguimiento y análisis.								
	Evaluación académica	Centros		X	X	X	X	X	
	Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							X
	Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.		X	X	X	X	X	
	Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.	X	X	X	X	X	X	

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 6º y la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011 los requisitos de acceso serán:

1. Con carácter general, para el acceso al Programa Oficial de Doctorado en **Arquitectura** será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Con carácter específico, para optar a inscribirse en este Programa de Doctorado en Arquitectura, el aspirante debe poseer título actual de Arquitecto o el de Graduado en Arquitectura, además de haber realizado el Máster de Investigación en Arquitectura de la Uva. No obstante la Comisión Académica del programa podrá admitir otras titulaciones afines (Bellas Artes, Historia del Arte, Ingenierías, ...) y/u otro master, imponiendo, en todo caso, una determinada formación complementaria, si así se considera conveniente. En todo caso será esta Comisión la que lleve a cabo la selección de los solicitantes admitidos, empleando criterios basados en los expedientes académicos, los currículum de los alumnos y la adecuación de la formación, y la experiencia investigadora de los solicitantes, primando siempre la excelencia.

En el caso de no haber plazas suficientes se valorará preferentemente a los estudiantes que hayan cursado el Máster de Investigación en Arquitectura de la Uva, en segundo lugar el currículum académico del Máster cursado y otros complementos formativos de investigación que presente el aspirante que se adecúen a los intereses y objetivos del programa de doctorado.

La Universidad de Valladolid dispone de un Programa de Integración de personas con discapacidad y en concreto de atención al alumnado con discapacidades con el que se pretende facilitar la inclusión y mayor autonomía posible a los alumnos con discapacidad en la Universidad. Una vez que el alumno con discapacidad lo solicita se configura el apoyo requerido con el objeto de lograr un proceso de integración con autonomía en los estudios universitarios. Para ello, el Secretariado de Asuntos Sociales ha articulado actividades como: apoyo directo por parte de compañeros de clase a través de la prestación voluntaria de acompañamientos, ayuda en la ubicación en el aula, ayuda en seguimiento de clases, etc. También, se ofrece apoyo técnico como información en torno a cuestiones administrativas en el período de matriculación, grabación de textos para deficientes visuales, adquisición de equipamiento adaptado cuando se determine oportuno, gestiones para las adaptaciones pertinentes en exámenes, etc.

Además, se ofrece ayuda Técnica del Banco de productos de Universia, ya que la Universidad de Valladolid y la Fundación UNIVERSIA mantienen un convenio para el préstamo de ayudas técnicas y productos de apoyo al alumnado universitario con discapacidad que lo requiera para el desarrollo de clases prácticas, exámenes, etc.

También, desde la institución, se promueven diversas actividades de sensibilización en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad, cuya finalidad es incidir en la comunidad universitaria para fomentar la sensibilización social ante la diversidad física y/o sensorial. Estas labores de sensibilización se realizan a lo largo de todo el curso y cuentan con el concurso de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y entidades colaboradoras del colectivo de las personas con discapacidad

Toda esta información está disponible en la página [WEB](#) de la Uva.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	30
--	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	3
--	---

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de los alumnos que no hubieran realizado el Master Básico de Investigación en Arquitectura de la UVA (M.I.A.) u otro Master de similares características, la Comisión Académica, una vez evaluado el currículum del alumno, podrá marcar la necesidad de una formación complementaria que consistirá en realizar algunas asignaturas de los Módulos del M.I.A., que se organiza de la siguiente manera:

Módulo 1. Investigación básica en arquitectura

Profesor responsable: Ramón Rodríguez Llera (Coordinador M.I.A.)

Asignaturas:

Investigación en Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos

Investigación en Construcción y Tecnología

Investigación en Urbanismo y Representación de la Arquitectura

Período de impartición: 1º cuatrimestre

Módulo 2. Proyectos y Composición

Profesor responsable: Ramón Rodríguez Llera

Asignaturas:

Paisaje y Arquitectura

Arquitectura Moderna y Contemporánea

Restauración y Modernidad

Arquitectura, Diseño y Artes Visuales

Período de impartición: 2º cuatrimestre

Módulo 3. Construcción, Estructuras e Instalaciones

Profesor responsable: María Soledad Camino Olea

Asignaturas:

Actuación en edificaciones existentes

Análisis de nuevas propuestas estructurales

Cerramientos eficientes

Acondicionamiento y Ventilación

Período de impartición: 2º cuatrimestre

Módulo 4. Urbanismo y Expresión Gráfica

Profesor responsable: José Luis Sainz Guerra

Asignaturas:

Análisis gráfico y levantamiento arquitectónico

Historia de la representación de la Arquitectura

Urbanistas y ciudades

Investigación urbanística e innovación en planificación espacial

Período de impartición: 2º cuatrimestre

El criterio a seguir sería:

- Un alumno que provenga de un grado o título de arquitecto solo deberá realizar dos asignaturas (10 ECTS) de uno de los Módulos 2, 3 y 4, según determine la Comisión Académica, en función del tema de su tesis doctoral.
- Un alumno que no provenga de un grado o título de arquitecto deberá realizar una asignatura (5 ECTS) del Módulo 1 y dos asignaturas (10 ECTS) de los Módulos 2, 3 y 4, según determine la Comisión Académica, en función del tema de su tesis doctoral.

Todo ello ajustándose a los criterios específicos de matrícula que marque la Universidad de Valladolid.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades Conjuntas Escuela de Doctorado (comunes a todos los doctorados)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

270

DESCRIPCIÓN

Carácter Optativo

En el acuerdo de creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid (Consejo de Gobierno del 2 de abril de 2012) se establece que la misma se organiza como una unidad interdisciplinar en la que se integran todos los programas de Doctorado de la Universidad.

La escuela de doctorado está concebida como un espacio de intercambio e interrelación entre estudiantes, profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio. En consecuencia es el entorno adecuado para fomentar actividades formativas que permitan a los doctorandos adquirir unos conocimientos y destrezas que repercutirán positivamente en su formación investigadora, y que de otro modo sería muy difícil o costoso de proporcionar para los grupos de investigación involucrados en un programa de doctorado particular. Algunas de estas actividades pueden ser de ámbito general, pudiéndose hacer extensivas a todos los doctorandos. Otras, en cambio, puede ser más positivo que se desarrollen de forma sectorial, esto es por grandes áreas de conocimiento. La planificación y decisión sobre el ámbito de aplicación de cada una de las actividades se llevará a cabo por la Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con los Comités Académicos de los distintos doctorados.

Conferencias plenarias de amplia audiencia impartidas por investigadores destacados del ámbito nacional e internacional. La posibilidad de interactuar con investigadores relevantes es sin duda un estímulo para los investigadores en formación (10 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Pequeños congresos a nivel local (workshops) en los que participen los doctorandos en una gran rama de conocimiento. Esto permitirá a los investigadores en formación adquirir experiencia y preparación de cara a la asistencia a congresos nacionales e internacionales y, por otra parte, permite que los estudiantes de doctorado tengan que exponer los resultados obtenidos en su investigación ante una audiencia no superespecializada lo que contribuye a fomentar su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general. Además romperá la posible sensación de aislamiento a que puede tender un doctorando inmerso en un trabajo de investigación en una parcela concreta del conocimiento (20 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Acceso al mundo laboral de los doctorandos con el fin de acercarlos la realidad empresarial (190 horas máximo en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando). Se plasmaría en distintas actividades como:

- Estancias en centros de I+D de empresas u organismos públicos y/o privados con el fin de fomentar la realización de tesis en el marco de convenios con empresas u otros organismos
- Jornadas o cursos de inserción laboral de doctores que proporcionen a los estudiantes herramientas para afrontar la creación y gestión empresarial, aspectos prácticos de cómo ser un buen emprendedor y ejemplos de empresas que surgen de iniciativas innovadoras.

Talleres de gestión de la innovación y la investigación impartidos por profesionales que desarrollen su labor en este ámbito (técnicos de la Fundación Parque Científico, empresas gestoras, etc...)

Formación transversal. Como orientación se proponen algunos ejes de actuación (50 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando):

Futuro profesional del investigador

La carrera profesional investigadora

Desarrollo y elaboración de un currículum vitae

Procesos de acreditación

Preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Gestión de proyectos de investigación

Convenios con empresas y entidades públicas o privadas

Red de doctores europeos, Eurodoc (www.eurodoc.net)

Investigación y sociedad

Ética profesional y buenas prácticas en la investigación

- Nuevas competencias y nuevas profesiones: parques científicos, empresas spin-off
- Los retos de la sociedad actual: sostenibilidad social y medioambiental
- La aportación del mundo de la investigación a un mundo más justo: derechos humanos, igualdad de género, multiculturalismo, cooperación al desarrollo
- Gestión de la información y el conocimiento
- Transferencia de resultados: patentes y protección de los resultados de investigación

El mundo de la comunicación científica

Publicaciones científicas: índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares

Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster

Búsqueda de información científica: bases de datos

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Dirección de la Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de los Doctorados, establecerá los controles adecuados para garantizar que estas actividades de formación conjunta sean accesibles a todos los alumnos de la Escuela, que los contenidos sean los adecuados a los distintos doctorados y que la programación temporal se adapte tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los que tengan dedicación a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis.

Desde de la Dirección de Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de cada doctorado, se fomentará la movilidad de los estudiantes de doctorado informando de las ayudas, y subvenciones para movilidad de estudiantes de doctorado a otros centros I+D, así como de la oferta de plazas para estancias de estudiantes de doctorado en los diferentes organismos nacionales internacionales de investigación.

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter obligatorio

Seminarios de investigación por cada una de las cuatro líneas del Programa de Doctorado, con intervenciones tanto de los profesores del programa como de otros profesores doctores invitados. El carácter de los seminarios podrá ser metodológico o temático, a criterio de la Comisión Académica (30 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará, en cada caso, un profesor del programa responsable de la organización y seguimiento del seminario, así como de las evaluaciones e informes que sean necesarios.

Control de la actividad: Como sistemas de control se prevén la publicidad, la encuesta de los doctorandos y un informe final de los profesores responsables.

Control de los doctorandos participantes: Se establecerá el control de asistencia. Además, los profesores responsables de cada seminario certificarán a la finalización del mismo el grado de aprovechamiento por parte del alumno siguiendo los criterios de evaluación que estimen oportunos y que quedarán recogidos en el correspondiente informe.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los seminarios de investigación se realizan en la modalidad presencial.

ACTIVIDAD: Talleres

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter optativo

Talleres por cada una de las cuatro líneas que componen el Programa de Doctorado, bajo la dirección de un profesor del Programa de Doctorado, que posibilitará la implementación de aspectos metodológicos y/o instrumentales para la realización de las Tesis Doctorales (20 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará, en cada caso, un profesor del programa responsable de la organización y seguimiento del seminario, así como de las evaluaciones e informes que sean necesarios.

Control de la actividad: Como sistemas de control se prevé una encuesta realizada a los alumnos, en la que se recoja el grado de satisfacción así como la incidencia que la actividad ha tenido en su propia investigación.

Control de los doctorandos participantes: Se establecerá el control de asistencia. Además, el profesor responsable emitirá un informe en el que valore la actitud, participación y aprovechamiento que haya tenido el taller para cada uno de los participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los seminarios de investigación se realizan en la modalidad presencial.

ACTIVIDAD: Seminarios de tesis doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Carácter optativo

Presentaciones de las tesis leídas dentro del Programa de Doctorado por los propios autores, para conseguir una transmisión directa de la experiencia (15 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará, en cada caso, un profesor del programa responsable de la organización y seguimiento del seminario, con la realización de un informe final. Dicho profesor seleccionará aquellas tesis que, a su juicio, tengan un mayor valor orientador o metodológico para los doctorandos y coordinará a los autores que realicen las diferentes presentaciones, para conseguir los mejores resultados.

Control de la actividad: Como sistemas de control se prevé una encuesta realizada a los alumnos participantes, en la que se valorar el interés de las presentaciones así como los resultados de las propias tesis doctorales realizadas.

Control de los doctorandos participantes: Se establecerá el control de asistencia. Además, los profesores responsables de cada seminario certificarán a la finalización del mismo el grado de aprovechamiento y de interés para el desarrollo de las investigaciones de cada alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los seminarios se realizan en la modalidad presencial.

ACTIVIDAD: Encuentros de investigadores

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Carácter obligatorio

Encuentros entre los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado que realizarán presentaciones de las investigaciones realizadas dentro del programa de manera que enriquezcan la labor de cada uno de ellos y faciliten el desarrollo de las mismas mediante el aprovechamiento de las sinergias creadas (30 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará, en cada caso, un profesor del programa responsable de la organización y seguimiento del encuentro, así como de los informes que sean necesarios. El profesor responsable será el encargado de definir los modos de presentación, las distribuciones por bloques temáticos, los tiempos, los debates, etc.

Control de la actividad: Como sistemas de control se prevé una encuesta realizada entre los alumnos participantes, que recoja el grado de intensidad y de interés del encuentro, el método empleado, los tiempos, etc. Al final de cada encuentro se realizará un debate a modo de conclusiones que permita al profesor responsable resumir los aspectos más destacados que serán recogidos en su informe.

Control de los doctorandos participantes: Se establecerá el control de asistencia y se pedirá a cada participante un breve informe en el que se recojan los aspectos más destacados de las presentaciones así como del interés de cada una de ellas para la investigación propia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los encuentros de investigadores se realizan en la modalidad presencial.

ACTIVIDAD: Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter optativo

Congresos realizados de manera conjunta entre las cuatro líneas del programa, con participación de alumnos del propio programa y de otros programas similares, que amplíe el intercambio de experiencias investigadoras.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará un Comité Científico que será el responsable de la organización y seguimiento del congreso, así como de los informes que sean necesarios.

Control de la actividad: Como sistemas de control se prevé una encuesta a todos los asistentes así como la valoración de las comunicaciones presentadas dentro del congreso, tanto por su impacto como por su difusión.

Control de los doctorandos participantes: Se establecerá el control de asistencia. El Comité Científico, nombrado a tal efecto, fijará, los criterios de control complementarios que se adecúen a las características del congreso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los congresos se realizan en la modalidad presencial.

ACTIVIDAD: Estancias en grupos o centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter obligatorio

Estancias de los alumnos del programa en grupos de investigación colaboradores del Programa de Doctorado, con objeto de completar y comparar los métodos de investigación (30 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica, oídos el director y el tutor, designará los grupos o centros de investigación en los que cada alumno deberá realizar la estancia. Asimismo se designará un tutor en los grupos o centros de destino, que será el encargado de planificar las actividades del investigador.

Control de la actividad: Una vez concluida la estancia el alumno realizará un informe de las actividades realizadas dentro del grupo o centro de destino, en el que se hará especial hincapié en los avances que han supuesto para el desarrollo de su investigación doctoral.

Control del doctorando: El tutor de destino realizará un informe específico que recoja el nivel de cumplimiento del doctorando de las actividades y el grado de satisfacción alcanzado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis. En este sentido se realizarán acciones desde la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid para facilitar la estancia en centros con los que ya se tenga convenio de doctorado (en la actualidad en fase de realización con la Facultad de Arquitectura de Roma Tre, Italia y con la Facultad de Arquitectura de Porto, Portugal) o con los que se vaya teniendo a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

El programa de doctorado cuenta con profesorado suficiente con experiencia para la dirección de tesis doctorales en los diversos campos relacionados con sus diferentes líneas de investigación.

El programa favorecerá la realización de tesis en cotutela con otras universidades extranjeras y la mención Internacional en el título de doctor. La realización de tesis en régimen de cotutela o con mención Internacional garantiza la participación de expertos extranjeros tanto en la formación investigadora del doctorando como en la evaluación previa y durante la defensa de la tesis.

La Comisión Académica considerará la supervisión múltiple, en casos de interdisciplinariedad temática o de programas de doctorado desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se explicitarán mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.

Encuentros de directores: Regularmente se organizarán encuentros entre los profesores del programa para que intercambien sus experiencias en las dirección de tesis doctorales, especialmente dirigidas a aquellos directores noveles, a efectos de aprovechar dichas experiencias e incentivar la aceptación de dirección de tesis dentro de las líneas de investigación de cada profesor o cada grupo.

Aunque el programa de doctorado aglutine la investigación de toda la ETS de Arquitectura de Valladolid, se prestará especial atención a las tareas desarrolladas dentro de los grupos de investigación incluidos en el centro, de manera que tanto doctorandos como directores puedan aprovechar al máximo los recursos de investigación de los mismos en los intercambios continuados y en el resultado de las experiencias.

Se dispone de una *Guía de buenas prácticas en la realización de Tesis Doctorales* que apoye tanto la labor del director de la tesis como la del doctorando, en la medida que recoge la experiencia de la gran cantidad de tesis dirigidas y leídas en la ETS de Arquitectura de Valladolid en los últimos años en las diferentes disciplinas y líneas de investigación.

Asimismo se realizarán tareas de información digital de las tesis realizadas para crear un archivo documental que pueda ser consultado únicamente por los alumnos adscritos al programa de doctorado, para fomentar el desarrollo de otras tesis doctorales en líneas de investigación similares.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente.

Se fomentará la codirección o cotutela de las Tesis Doctorales, para conseguir una mayor amplitud en los resultados de la investigación incluyendo, en la medida de lo posible, investigadores de otras disciplinas, para mejorar así los objetivos del programa. De manera especial se fomentará la codirección de una Tesis entre un director con experiencia suficiente (al menos tres tesis dirigidas) y un director novel que cumpla con los requisitos exigidos por la Universidad de Valladolid para la dirección de Tesis Doctorales, así como la codirección de tesis interdisciplinares, dentro del ámbito de la Arquitectura o de otras disciplinas afines.

Supervisiones periódicas y presentaciones previas de las Tesis Doctorales

Se planteará la realización de presentaciones parciales de los resultados obtenidos por los alumnos del programa, de manera que puedan ser evaluados por comisiones nombradas a tal efecto que puedan orientar en algunos aspectos tanto de contenidos como metodológicos.

Dichas comisiones estarán formadas por los doctores adscritos al programa de doctorado con la presencia de doctores invitados ajenos al mismo. Estas presentaciones nunca tendrán valor a efectos de la defensa final de la tesis pero podrán dar al alumno seguridad en la investigación y permitir al director comprobar algunos aspectos de la misma constatados con otros doctores.

De esta manera se conseguirá un programa de supervisiones que agilice la buena marcha de la investigación a los efectos de cumplir los planes previstos dentro del programa de doctorado.

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

La Comisión Académica procurará, dentro de lo posible, que haya presencia, de manera continuada, de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.4

Difusión, transferencia e innovación

El Programa de Doctorado en Arquitectura considera fundamental establecer una línea de relación entre la investigación de la Tesis Doctoral y la difusión, transferencia e innovación de sus resultados, para potenciar la continuidad del nuevo doctor en el campo de la investigación o para apoyar sus inicios en nuevos campos de la producción científica o laboral.

Plan de difusión de resultados

La difusión de resultados en forma de publicaciones se considera parte esencial de la investigación, y se planificará a lo largo del desarrollo del trabajo de tesis doctoral con la ayuda del tutor y, en su caso, el apoyo y control de la Comisión Académica.

Dichos resultados se divulgarán a través de la Memoria anual del Programa de Doctorado, por los medios de divulgación de la actividad investigadora de la Uva, teniendo preferentemente en cuenta los criterios de calidad que en cada momento se establezcan por la CNEAI.

Transferencia e innovación

Se considera esencial la planificación y seguimiento del trabajo investigador que se orienten parcial o totalmente a transferir los resultados de la investigación a los diferentes sectores, tanto públicos como privados. Tal transferencia podrá hacerse a través del registro y posterior explotación de patentes o modelos de utilidad, de convenios público-privados o contratos de investigación a establecer con empresas del sector (*partnership*), el impulso a la creación de nuevas empresas de base tecnológica (*spin-off*), o cualquiera otro que suponga innovación en los procesos, técnicas, sistemas o materiales constructivos empleados convencionalmente en la arquitectura. A tal efecto se pondrán en marcha cuantas acciones considere la Comisión Académica que potencien, directa o indirectamente, la transferencia y la innovación.

Los vigentes para el Subcampo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos/cneai/criterios-evaluacion.html>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Asignación del tutor y director de tesis

Una vez admitido al programa de doctorado, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

La Comisión Académica atenderá, en la medida de lo posible, las preferencias de los alumnos del programa a la hora de nombrar tanto tutor como director de tesis, siempre y cuando se adecúen a la línea de investigación propuesta de la manera más ajustada posible. En el caso de que el tutor o director elegido tuviera una importante carga de actividad en el doctorado, la Comisión se asegurará de nombrar otro lo más próximo posible a la línea propuesta y a los intereses científicos del alumno, con el fin de conseguir una mayor eficiencia, tanto para el director como para el alumno.

El director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la

interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En caso de conflicto, las partes afectadas se someterán a la decisión que adopten los órganos previstos en las normativas la normativa de la universidad en la que esté matriculado.

Plan de Investigación

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Procedimiento de control del documento de actividades

Semestralmente la Comisión Académica recabará tanto del doctorando como del tutor y director de la tesis informes de las actividades desarrolladas, tanto de la propia investigación como de aquellas que se desarrollen en paralelo (congresos, publicaciones, proyectos de investigación, becas de investigación, estancias en centros de investigación, etc.) que permitan emitir una valoración positiva del trabajo realizado. En caso contrario al Comisión realizará indicaciones tanto a uno como a otros de las correcciones necesarias que deben introducir en sus tareas respectivas para mejorar la planificación de la investigación y ajustarse a la programación realizada.

Valoración anual del Plan de Investigación

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

El Programa de Doctorado podrá prever estancias de los doctorandos en centros o grupos de investigación nacionales e internacionales al amparo de la coordinación del Centro, de los Departamentos o de los Grupos e Investigadores vinculados al programa. Esta será una de las mayores aspiraciones, lograr que en el desarrollo de la tesis se produzca un intercambio de ideas y experiencias con otros investigadores que se encuentren realizando similares tareas, potenciando las co-tutelas y las Menciones Europeas.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó, por acuerdo de 29 de noviembre de 2012, la "Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid" (BOCyL de 19 de diciembre de 2012), adaptada a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Preámbulo

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los estudios de doctorado finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, en los términos referidos en sus artículos 13 a 15. Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la normativa propia que los desarrolla atribuyen a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid la admisión al trámite de lectura

y defensa, previa evaluación por especialistas externos y la propuesta al Rector del nombramiento de los tribunales para las tesis. Por último, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 2012, en el apartado g del artículo 15.3 establece que corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado autorizar la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por finalidad actualizar y adaptar la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2009, mediante un nuevo texto que desarrolle y complete las disposiciones mencionadas en el preámbulo anterior.

Artículo 2. Presentación de la tesis doctoral.

1.- Finalizada la tesis, el doctorando deberá presentar a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

a) Dos ejemplares de la tesis, uno en formato papel encuadernado y otro en formato electrónico. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, ambos ejemplares deberán acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.

b) Documento de actividades del doctorando, que incluya al menos los aspectos contemplados en el Anexo 1 de esta normativa.

c) Autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. Dicha autorización deberá acompañarse del informe razonado del director o directores de la tesis con su consentimiento expreso para la presentación de la misma y de dos informes sobre la relevancia de la tesis y la procedencia de su presentación emitidos por especialistas doctores con experiencia investigadora acreditada. Dichos especialistas serán designados por la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, y deberán pertenecer a instituciones distintas de educación superior o de investigación, externas a la Universidad de Valladolid y a las colaboradoras en la Escuela o programas y en el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» no podrán ser españolas. Los informes serán recabados por la Comisión Académica del programa y cumplimentados en el formato establecido por la Comisión de Doctorado.

d) Propuesta de la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, de ocho doctores que puedan formar parte del tribunal que evalúe la tesis, cinco titulares y tres suplentes, indicando a quienes se propone como presidente y secretario. Todos deberán contar con experiencia investigadora acreditada y pertenecer a instituciones de educación superior o de investigación y no podrán incluirse más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a sus instituciones colaboradoras. En el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» al menos un titular y su suplente deben pertenecer a alguna institución no española y ninguno de ellos podrá ser el responsable de la estancia del doctorando fuera de España.

e) Acreditación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la experiencia investigadora de cada uno de los doctores a los que se refieren los dos apartados anteriores, con la justificación expresa de poseer al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, o méritos que la Comisión de Doctorado considere equiparables en el caso de que no resulte de aplicación el criterio anterior. En ningún caso podrán figurar entre los referidos doctores ni el tutor, ni el director o directores de la tesis.

Artículo 3. Compendio de publicaciones.

1.- Siempre que merezcan la consideración de trabajo original de investigación elaborado por el candidato, las tesis doctorales podrán presentarse como compendio de al menos tres artículos en revistas científicas con factor de impacto, aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Las tesis presentadas por este procedimiento deberán incluir una introducción, de al menos veinte páginas, que justifique la relación temática de las publicaciones y contenga los objetivos perseguidos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes.

2.- Los artículos incluidos deberán figurar completos, con la referencia precisa de la publicación y con los nombres y filiación de todos sus autores. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito, firmado por todos los coautores, en el que consten la contribución del doctorando y la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral.

Artículo 4. Admisión a defensa de la tesis doctoral.

1.- Una vez presentada la tesis ante la Comisión de Doctorado, el ejemplar impreso, junto con los informes de los expertos, permanecerá en depósito en la unidad administrativa correspondiente durante quince días hábiles, para que cualquier doctor que lo solicite pueda consultarlos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas. El depósito se hará público y se comunicará expresamente a los miembros de la Comisión de Doctorado y, en su caso, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, así como a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios.

2.- La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes adicionales a otros doctores que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2.1.d, para que en el plazo de veinte días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluyan expresamente sobre la procedencia o no de su lectura.

3.- Si la Comisión de Doctorado entendiera que no procede la admisión a defensa, dará audiencia al doctorando y al coordinador del programa de doctorado para que, oídos el director o directores de la tesis, presente en el plazo de diez días naturales las alegaciones oportunas.

4.- En el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de depósito al que se refiere el apartado 3.1, la Comisión de Doctorado adoptará la decisión final sobre la admisión a defensa de la tesis. En el supuesto de no ser admitida, lo notificará razonadamente al doctorando, al director o directores y al coordinador del programa.

Artículo 5. Nombramiento del tribunal.

- 1.- Admitida la tesis a defensa, la Comisión de Doctorado propondrá al Rector el nombramiento del tribunal encargado de evaluarla, cinco titulares y tres suplentes, precisando quienes actuarán como presidente y secretario.
- 2.- La Comisión de Doctorado comunicará el nombramiento del tribunal a cada uno de sus miembros, al coordinador del programa, al director o directores de la tesis y al doctorando.
- 3.- El doctorando contará con un plazo de siete días hábiles para, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, hacer llegar a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis, acompañado de copia de los informes disponibles sobre ésta y el documento de actividades del doctorando.
- 4.- El Presidente del tribunal convocará con una antelación mínima de diez días hábiles al acto de defensa de la tesis doctoral. Dicho acto tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo y en el plazo de cuatro meses desde el nombramiento del tribunal. El Secretario comunicará la convocatoria a la Comisión de Doctorado para que la haga pública al menos tres días hábiles antes del acto de defensa.

Artículo 6. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

- 1.- La tesis doctoral será evaluada a través del acto de defensa, que comenzará con una exposición por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Posteriormente los miembros del tribunal emitirán su opinión sobre la tesis y se abrirá un turno de debate con el aspirante. Los demás doctores presentes en el acto podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
- 2.- El tribunal también tendrá en cuenta al evaluar la tesis el documento con las actividades formativas del doctorando en los términos contemplados en el artículo 14.3 del R.D. 99/2011.
- 3.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis, en términos de «apto» o «no apto», y podrá proponer la mención «cum laude» según lo establecido en el artículo 14.7 del R.D. 99/2011.
- 4.- El título de Doctor o Doctora incluirá la mención «Doctor internacional» siempre que concurren las circunstancias establecidas en el apartado 15.1 del R.D. 99/2011.
- 5.- La defensa de la tesis tendrá lugar en la Universidad de Valladolid, con las salvedades contempladas en el Art. 15.2 del R.D. 99/2011 y el artículo 7.3 más adelante.

Artículo 7. Archivo y confidencialidad.

- 1.- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad la archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ésta así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. En las circunstancias contempladas en el Art. 14.6 del R.D. 99/2011 y cualesquier otras que ampare la legislación, se habilitarán procedimientos que garanticen la oportuna confidencialidad y respeto a los derechos de autor. La universidad regulará la difusión y acceso a las tesis doctorales archivadas en su repositorio institucional.

Artículo 8. Cotutela de Tesis doctorales.

- 1.- La Universidad de Valladolid podrá establecer convenios específicos con universidades de otros países, por los que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis desarrollada en régimen de cotutela y adquieran el compromiso de expedir el título de doctor. La Comisión de Doctorado de la Universidad, aprobará y propondrá al Rector cada convenio de cotutela, promovido por la Comisión Académica del programa correspondiente. La Universidad de Valladolid custodiará el expediente de los títulos que expida.
- 2.- El doctorando que desee acogerse al régimen de cotutela deberá hacerlo durante los primeros 12 meses de sus estudios de doctorado, se inscribirá en ambas universidades y contará con un director en cada una de ellas. La estancia mínima en cada universidad será de nueve meses, pudiendo realizarse en varios períodos.
- 3.- El acto de defensa de la tesis será único y se celebrará en cualquiera de las dos universidades que deberá figurar en el convenio. El tribunal encargado de evaluarla deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado u órganos competentes de ambas universidades y remitirá copia literal del acta de sus actuaciones al órgano competente de cada universidad.

Artículo 9. Premios extraordinarios de doctorado.

- 1.- La Universidad de Valladolid podrá otorgar cada curso académico premios extraordinarios de doctorado a las tesis de mayor calidad científica, de entre las defendidas durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan recibido la mención «cum laude».
- 2.- A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Rector nombrará cada cuatro años una comisión de valoración para cada una de las ramas de conocimiento previstas en la legislación vigente. Cada comisión estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que deberán elegirse de entre los coordinadores de los programas de la rama correspondiente o, de ser insuficientes, de entre profesores de dichos programas con la misma relevancia investigadora requerida a los coordinadores por el Art. 8.4 del R.D. 99/2011. El profesor con mayor categoría y antigüedad dentro de la categoría actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad dentro de la categoría como secretario. Los tutores o directores de las tesis que concurren a un premio no podrán participar en la convocatoria correspondiente.
- 3.- La Comisión de Doctorado aprobará y publicará la convocatoria antes del uno de diciembre de cada año, que incluirá:
 - a) El curso académico al que se refiere la convocatoria, el impreso de solicitud y la relación de documentos que deben acompañarla, y los lugares y plazo de presentación de solicitudes.

b) La agrupación de los programas por ramas de conocimiento, la composición de las comisiones de valoración y los criterios de evaluación establecidos, debidamente ponderados.

4.- Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento podrán proponer hasta un premio extraordinario por cada cinco tesis o fracción que cumplan los requisitos del apartado 1, atendiendo el siguiente procedimiento:

a) El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, tras el cual las comisiones harán pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de exclusión, y recabarán los documentos no aportados que consten en la solicitud. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y aportar la documentación requerida, tras el cual las comisiones publicarán la relación definitiva de admitidos y excluidos.

b) Posteriormente, las comisiones de valoración realizarán una evaluación provisional de las tesis presentadas, considerando exclusivamente los méritos alegados hasta el momento de la solicitud, y la harán pública. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, cada comisión de valoración hará pública y trasladará a la Comisión de Doctorado, antes del 1 de marzo siguiente a la fecha de convocatoria, la propuesta motivada de resolución, que incluya los datos personales, las valoraciones y, en su caso, las alegaciones de cada aspirante.

c) La Comisión de Doctorado podrá devolver a una comisión de valoración su propuesta, con las consideraciones que estime oportunas. En el caso de que la comisión de valoración modifique dicha propuesta deberán repetirse las actuaciones del apartado anterior.

5.- La Comisión de Doctorado, una vez ratificadas las valoraciones de las comisiones, elevará la propuesta de resolución a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, para su aprobación por delegación del Consejo de Gobierno. Los acuerdos se harán públicos y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en su caso de reposición. A efectos de constancia y publicidad, la Comisión de Doctorado dispondrá de un registro de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Disposición transitoria primera. Doctorandos de anteriores ordenaciones.

1.- A los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes el régimen previsto por el mencionado real decreto y los desarrollos contemplados en este reglamento. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable del Programa. Las competencias de los órganos responsables de los programas extinguidos serán asumidas por los departamentos correspondientes.

2.- Los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011 disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de su tesis doctoral. Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. Premios extraordinarios.

Las actuales Comisiones de Valoración de Premio Extraordinario actuarán en los procedimientos contemplados en el artículo 9 de esta normativa hasta que se cumpla el plazo para el que fueron designadas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2009, el Reglamento sobre la concesión de premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2011, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta normativa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de esta normativa.

El alumno, previo a la lectura de su tesis doctoral, deberá acreditar la calidad contrastada de su trabajo de investigación, a criterio de la Comisión Académica. Para ello se cuantificará si se adecúa a cualquiera de los medios de difusión que la CNEAI considere valorables, con independencia del valor otorgado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EFICIENTE: La construcción de la Arquitectura, desarrollo de nuevos materiales y sistemas, investigación sobre materiales y sistemas tradicionales, calidad del aire y eficiencia energética, rehabilitación energética y acústica, edificación sostenible.

2	ORDENACIÓN URBANA, TERRITORIAL Y DEL PAISAJE: Técnicas y herramientas innovadoras aplicadas a la planificación territorial y urbana, modelos urbanos sostenibles, vivienda y calidad de vida en las ciudades, intervención y recuperación de los paisajes, integración sostenible y accesible de la arquitectura en el paisaje.
3	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJE CULTURAL: Documentación y representación gráfica, levantamiento y fotogrametría, estudios históricos, catálogo, técnicas y proyectos de intervención, el patrimonio vernáculo y el no inventariado.
4	TEORÍA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS: La historia de la Arquitectura, análisis de la Arquitectura moderna y contemporánea, la representación de la Arquitectura, el Proyecto Arquitectónico, transferencias entre Arquitectura y otras artes, el concurso de arquitectura.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

VER ARCHIVO ADJUNTO

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Actualmente, la labor de dirección de tesis doctorales se computa en la actividad docente del profesorado y en la actividad investigadora.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" contiene las reglas a que habrá de ajustarse el cómputo de la capacidad docente del profesorado, del encargo docente así como la determinación de las necesidades docentes de la Universidad de Valladolid. La dirección de tesis doctorales se incluye en "Otras actividades docentes" junto con la dirección de trabajos fin de grado, máster, tutoría de prácticas externas, tutoría de movilidad o miembro en tribunal de proyecto, computándose la dirección de cada tesis doctoral defendida en el curso precedente con 15 horas durante dos cursos, con un reconocimiento máximo de 60 horas para todo el apartado de otras actividades docentes.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el "Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVa" establece dentro del apartado C) "Otras actividades de investigación" las siguientes valoraciones:

- Dirección o realización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional: 4 puntos
- Dirección o realización de tesis con mención doctor internacional: 3 puntos
- Dirección o realización de tesis: 2 puntos.

Hay que tener en cuenta que al apartado C) se le otorga un máximo de 4 puntos dentro del máximo de 20 puntos que se puede obtener por toda la actividad investigadora.

Las modificaciones de los acuerdos del Consejo de Gobierno especificados anteriormente requieren un proceso complejo en que el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Investigación deben someter las modificaciones a la aprobación por parte de varias comisiones internas de la Universidad y consensuarlas con los representantes del PDI. En estos momentos está en marcha el proceso para incorporar el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico. Se espera tener aprobadas y en vigor las modificaciones pertinentes en el primer trimestre del curso 2013/14.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS DISPONIBLES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: El centro implicado en el programa cuenta en la Universidad de Valladolid con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño dispuestos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. En concreto la universidad coordinadora del programa cuenta, entre otros, con los siguientes recursos.

- Biblioteca de la UVa que tiene una superficie total de 23.326 m² con 19 puntos de servicio que proporcionan un total de 5.223 plazas de lectura, alberga 960.000 volúmenes de libros en formato papel, 15.725 títulos de publicaciones periódicas, 18.211 revistas científicas en formato electrónico, ofrece servicios de préstamo inter-bibliotecario. Desde su página web se puede consultar el fondo bibliográfico y como acceder a los distintos recursos electrónicos suscritos: Bases de Datos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos y consultar Guías Temáticas, así como accesos directos a • DIALNET, al catálogo colectivo REBIUN y al gestor bibliográfico REFWORKS. Conexión wi-fi en las salas de lectura.
- Fondos bibliográficos y revistas de investigación de Centros, Institutos y Departamentos.

- Recursos y equipamiento científico del Laboratorio de Técnicas Instrumentales de la UVa, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación:
- Unidad de Acústica y Vibraciones
- Unidad de Difracción y Fluorescencia de Rayos XRD-XRF
- Unidad de Resonancia Magnética Nuclear NMR
- Unidad de Espectroscopia Atómica ICP-OES/MS, AAS
- Unidad de Espectrometría de Masas GC/MS, MALDI-TOF, UPLC/GC-Q-TOF
- Unidad de Resonancia Magnética de Imagen MRI 3T/9.4T
- Laboratorio de Investigaciones en Baja Radioactividad Ambiental (LIBRA)

Este servicio central de apoyo a la investigación complementa el equipamiento del resto de las entidades investigadoras de la UVa, centrándose con preferencia en instrumentación de elevado coste y mantenimiento y de utilización pluridisciplinar y abierta a todo el personal investigador.

- Recursos y equipamientos de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación y la transferencia:
- Unidad de Microscopía Electrónica
- Servicio de Termografía Infrarroja
- Centro de Proceso de Datos
- Centro de Transferencia de Tecnologías Aplicadas (CTTA), edificio en el que se ofrece:
- Alquiler de salas y laboratorios para Empresas que demandan investigaciones y desarrollos de la UVa.
- Espacios para spin-off's recién constituidas o en fase de lanzamiento.
- Unidades mixtas de investigadores-empresas.

Entre sus funciones se encuentra la promoción de las relaciones entre universidad-empresa, orientando la investigación universitaria a la innovación tecnológica y facilitando la transferencia de conocimiento a la sociedad.

- Aulas destinadas para actividades de la Escuela de Doctorado situadas en el edificio Alfonso VIII, dotadas con sistema de multi-video conferencia y capacidad de grabación en streaming para clases con alumnos en diferentes localizaciones geográficas.
- Red de datos de alta capacidad y conexión por wi-fi que permite la interconectividad y conexión a internet desde todos los edificios y dependencias de la UVa.
- Centro de idiomas que desarrolla la doble función:

- Enseñanza de idiomas extranjeros, dirigida a los doctorandos, que incluye · Cursos generales (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, catalán, árabe, chino, hindi y japonés) · Cursos de preparación para exámenes oficiales (First Certificate , Advanced (CAE), TOEIC, TOEFL iBT, BEC I, IELTS y CELI). · Cursos específicos (para las diferentes áreas de conocimiento) · Cursos intensivos.

Enseñanza del español como segundo idioma

- Servicios administrativos y unidades de apoyo a la investigación y/o a la formación doctoral de la UVa, entre otros:
- Servicio de Posgrado y Doctorado.
- Gestión Administrativa de la Investigación
- Relaciones Internacionales
- Servicio de las Tecnologías de la Información
- Biblioteca universitaria
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- **Área de Empresa y Empleo**
- Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la asistencia a cursos y congresos relevantes en el desarrollo de tesis doctorales.
- Ayudas del Vicerrectorado de investigación para estancias de investigación en otros centros de investigación para estudiantes de doctorado.
- Ayudas ministeriales y autonómicas para estancias de investigación en otros centros internacionales para alumnos de doctorado.
- Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la financiación de estancias de investigadores de prestigio internacional en la Escuela de Doctorado con el objetivo de potenciar la formación doctoral en diferentes aspectos, entre otros:
- Orientación profesional a los estudiantes de doctorado para una adecuada inserción laboral de los egresados del programa.
- Información y recursos para la realización de una carrera profesional investigadora.
- Formación en nuevas competencias y nuevas profesiones: empresas spin-off, información sobre autoempleo, transferencia de resultados, patentes, protección de los resultados de investigación
- Orientación sobre gestión de información y conocimiento, publicaciones científicas, índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares, bases de datos, etc.
- Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster
- Información sobre desarrollo y elaboración de un curriculum vitae, procesos de acreditación, preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

RECURSOS DISPONIBLES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA: Recursos disponibles en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid, en la que se desarrolla el programa de doctorado.

Espacios formativos y de investigación.

Tipo espacio	Nº	Descripción	medios
Biblioteca	1	Biblioteca especializada en Arquitectura, Construcción y Urbanismo. Zonas de administración y servicio, investigadores, de estudio y consulta, de trabajo en grupo, depósito de libros, depósito de revistas, depósito de legados y documentos antiguos	8 puestos de ordenador para realizar trabajos , 2 puestos de ordenador, con escáner para investigadores 3 puestos de ordenador para consultas bibliográficas servicio de préstamos de ordenadores portátiles, cámara de fotografía digital, cámaras de video, memorias USB, para estudiantes, profesores e investigadores
Biblioteca especializada del Departamento de Construcciones Arquitectónicas	1	Biblioteca especializada en libros y revistas de edificación, con documentos de los últimos 40 años	Sala de lectura y de investigadores
Biblioteca especializada del Departamento Teoría de la Arquitectura y Proyectos	1	Biblioteca especializada en libros y revistas de teoría y	Sala de lectura y de investigadores

			Arquitectura con documentos de los últimos 40 años
Instituto Universitario de Urbanística	1	Despachos talleres	Documentación sobre Urbanismo y Ordenación del territorio de los trabajos de investigación realizados
Laboratorio de acondicionamiento	1	Laboratorio del grupo de investigación de ventilación (Construcciones Arquitectónicas), en el que realizan prácticas de instalaciones los estudiantes	Cámara para ensayos de ventilación Instrumentos y material para realizar ensayos de ventilación y confort Material para prácticas de estudiantes de calefacción y climatización Materiales para prácticas de estudiantes de iluminación artificial y electricidad
Laboratorio de construcción	1	Laboratorio en el que realizan prácticas de construcción los estudiantes y donde se llevan a cabo las investigaciones de los grupos de "ladrillo " y "tierra"	Material para prácticas de estudiantes y material para investigación: Cámara húmeda, material para control de temperatura y humedad y transmitancia térmica y llevar a cabo ensayos en obras de fábrica y de hormigón
Laboratorio de estructuras	1	Laboratorio del grupo de investigación de estructuras de madera	Instrumentos para ensayos no destructivos de estructuras de madera
Laboratorio de fotografía	1	Laboratorio del grupo de investigación de fotografía (Expresión Gráfica), en el que se imparte docencia sobre la materia para asignaturas optativas, libre elección y máster	Escáneres espaciales, sistemas de medición, ordenadores, cámaras digitales, etcétera
Taller dpto. de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	1	Espacio del grupo de investigación reconocida Laboratorio para la investigación e intervención en el paisaje arquitectónico, patrimonial y cultural	Ordenadores, impresoras, videoproyectores, mesas de despacho, mesas de reuniones
Taller dpto de Construcciones Arquitectónicas	1	Espacio polivalente para investigadores, exposiciones de grupos pequeños	Ordenadores, impresoras, videoproyectores, mesas de despacho, mesas de reuniones
Taller del dpto de Urbanismo y Representación de la Arquitectura	1	Espacio polivalente para investigadores, exposiciones de grupos pequeños	Ordenadores, impresoras, videoproyectores, mesas de despacho, mesas de reuniones
Talleres de Grupos de Investigación y sedes de Cátedras de la Universidad de Valladolid	6	Talleres por áreas de conocimiento y/o materias	Ordenadores, impresoras...
Salón de grados	1	Sala con capacidad para 60 personas, preparada para defensa de tesis, trabajos fin de grado o fin de máster y conferencias	Videoprojector, ordenador, pantallas
Salón de actos	1	Capacidad para 300 personas	Medios audiovisuales
Aulas polivalentes. Para seminarios, docencia de máster, grupos pequeños	10	Aulas con mesas, para teoría y dibujo, para 20 estudiantes	Pizarra digital o video proyector, ordenador y pantalla. Encerado
Aula polivalente	1	Aula actualmente destinada a dibujo de estatuas, del natural	Estatuas y relieves. Tableros, caballetes y banquetas. Iluminación por proyección.
Aula ordenadores	2	Aula para prácticas con programas específicos de arquitectura: dibujo, cálculo estructuras, instalaciones, CTE, para realizar investigaciones	40 puestos con ordenadores para estudiantes Videoprojector, ordenador y pantalla. Encerado
Aula ordenadores	1	Aula para prácticas con programas específicos de arquitectura: dibujo, cálculo estructuras, instalaciones, CTE	30 puestos con ordenadores para estudiantes Videoprojector, ordenador y pantalla. Encerado
Aula de maquetas	1	Local para que los estudiantes puedan diseñar y elaborar sus maquetas	
Sala de Juntas	1		Medios audiovisuales
Salas de reuniones	1		Medios audiovisuales
Librería, papelería y reprografía	1	Servicio de venta de libros y revistas y papelería, fotocopia y ploteado de planos, especializados	

Justificación los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.

A la vista del equipamiento disponible resulta más que evidente su adecuación para el desarrollo de las actividades de investigación planificadas. Como se ha podido constatar en la relación se trata de tres edificios: el primero denominado "Dirección e Investigación", data de 1980 y sus 6.800 m² han experimentado múltiples inter-

venciones de actualización y mejora de sus prestaciones; el segundo, bajo el nombre de "Académico", está adosado al anterior y se construyó en 1990 con una superficie también de 6.800 m², al que también se le ha dedicado una importante labor de actualización de sus instalaciones, sobre todo el conjunto de la biblioteca por su creciente protagonismo en la formación del investigador; y el tercero y último es un edificio anejo destinado específicamente a "Aulario" con 3.000 m².

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid, recoge las recomendaciones de los Reales Decretos 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias, y 99/2011 que es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado.

Este sistema sigue el documento "Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado" de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos claves del desarrollo de dichos programas para conducir a un análisis reflexivo que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y su mejora continua.

1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, tal y como se establece más adelante.

Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo. La elección del coordinador del programa se regula en el artículo 14.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2012.

Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La composición y funciones de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado se establecen en el artículo 15 del citado Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado:

" **Artículo 15** . Comisiones Académicas: composición y funciones.

15.1 Las Comisiones Académicas estarán compuestas, de conformidad con lo que establezca la propuesta del Programa de Doctorado, por el Coordinador del programa, que presidirá la Comisión, el Secretario y, hasta 5 miembros más, elegidos entre los investigadores principales de las líneas de investigación que se integren en los programas y los que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.

15.2 Las Comisiones Académicas actuarán como órganos colegiados y se regirán por las normas que regulan el funcionamiento de órganos colegiados.

15.3 Son funciones de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado:

- Organizar, diseñar y coordinar el Programa de Doctorado correspondiente.
- Responsabilizarse de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a cada Programa de Doctorado.
- Asignar un tutor a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.
- Asignar director de tesis a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.

- *Evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, decidir motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero.*
- *Autorizar la presentación a la Comisión de Doctorado de la tesis de cada doctorando del Programa.*
- *Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis.*
- *Emitir informe sobre las solicitudes de incorporación y baja de los investigadores como miembros del Programa de Doctorado y elevarlas para su aprobación por el Comité de Dirección.*
- *Cualquier otra que les atribuya la normativa vigente.”*

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El vicerrectorado u órgano competente en lo relativo al Doctorado: mantendrá actualizada la información de la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia y actualización de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

2. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, seguirá un plan plurianual de recogida de opiniones que especificará, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Ha de quedar constancia del citado plan en el acta de la comisión

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia -en el acta correspondiente- de los resultados de dicho análisis.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas (Criterio IV).

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada por la Universidad http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Gua-de-buenas-prcticas-para-la-direccin-de-tesis-doctorales.html en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y acorde con el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la UVA, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorado, para ello se hará uso de una ficha personal.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Anualmente, la CGCD elaborará un informe de seguimiento recogiendo los aspectos detallados en los apartados 6 y 7 de este documento y de acuerdo con los procedimientos que establezcan las correspondientes agencias de evaluación a éste respecto.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico, egresados, personal de apoyo...)
- * Resultados de movilidad.
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

7. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y el mantenimiento y actualización de la correspondiente base de datos.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones y/o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará para que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones semestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para hacer una valoración de su eficacia.

10. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una Universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información de las otras sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad coordinadora será la responsable de recoger las evidencias y de consensuar el informe de seguimiento así como de establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes para garantizar el carácter interuniversitario del programa de doctorado. Los coordinadores de calidad del programa en cada una de las universidades participantes, se reunirán al menos una vez al año para consensuar el citado informe de seguimiento, que contendrá –los aspectos recogidos en los anteriores apartados 6 y 7- así como el correspondiente plan de mejora que permita consolidar las fortalezas y corregir las debilidades del programa interuniversitario.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

De acuerdo con las Agencias de Evaluación estas tasas no aplican a los Doctorados por lo que no se debe incluir ningún valor. Hay que tener en cuenta, además, que en las plantillas de evaluación no aparecen estos valores.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
85	90
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Para hacer una estimación de la tasa de éxito (graduación en el documento), se han considerado los datos obtenidos durante los últimos años, especialmente aquellos en los que está en vigor el programa verificado de acuerdo al RD 1393/2007. Durante este periodo el tiempo habitual de presentación de la tesis por parte de los alumnos ha sido de entre 4 y 5 años. Por tanto nuestra estimación, de acuerdo con los datos anteriores y los planteamientos metodológicos que se están considerando para estos estudios de doctorado, es que en torno a un 90% de los alumnos acabarán su tesis en cuatro años.

Se estima que las tesis producidas en los próximos 6 años pueden ser alrededor de 12 que podrían aportar un número aproximado de 20 contribuciones científicas resultantes

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10585716N	DARÍO	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda de Salamanca, 18	47014	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dario@tap.uva.es	983423428	983423425	Coordinador GIR Laboratorio para la investigación e intervención en el Paisaje Arquitectónico, Patrimonial y Cultural Director Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos Coordinador del Programa del Doctorado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	MARCOS	SACRISTÁN	REPRESA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vicerrectorado.investigacion@uva	983423234	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	Marcos	Represa	Sacristán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.servicio.posgrado@uva	983423253	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RECURSOSHUMANOSV2.pdf

HASH SHA1 : g3G+BWN8S0A686g9OD5Pccbp5Po=

Código CSV : 104267907691484278844416

RECURSOSHUMANOSV2.pdf

